NOTA DGAF/DC N° 171 /2022.

Asunción, 07 de junio de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering", ID N° 409.867** a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por los cuales el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la legislación.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

Asunción, 07 de junio de 2022.

DECLARACIÓN JURADA.

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 3893/2020 que establece:

Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...";

Que el Contrato con la firma oferente **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** fue suscrito antes del plazo previsto en la legislación, tomando en consideración la solicitud elevada por el Director Administrativo en la que indica que el plazo contrapone la posibilidad de cumplir con el abordaje de varios eventos y actividades enmarcados en la agenda institucional antes de la fecha mencionada, y cuyas coberturas precisan imperiosamente de los servicios a ser proveídos mediante el usufructo de los objetos de gastos correspondientes, como los eventos a ser desarrollado en el marco de la Presidencia Pro-tempore del Mercosur entre los días 7 al 10 de junio, por lo que se precisaba con urgencia suscribir el Contrato con la empresa mencionada.

Atentamente.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · PARAGUAY

MEMORANDUM DGAF/DA N° 207/2022

A	:	**Lic. Rocío Mencía Iriarte**, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	1° de Junio de 2022
Referencia	:	**Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIOS DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y CATERING", ID N° 409.867.-**

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia a la **Resolución SNC N° 378/2022** de fecha 30 de mayo de 2022, **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIOS DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y CATERING", ID N° 409.867, QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETO DE GASTO 281 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" Y 284 "SERVICIOS DE CATERING**; que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma oferente **K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS**, por un **monto mínimo a contratar de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y un **monto máximo a contratar de Gs. 300.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**, según cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

Sobre el punto, la mencionada resolución en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, lo cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la vigencia del elemento contractual a partir de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, lo cual se prevé a partir del 14 de los corrientes.

Considerando, que el plazo mencionado contrapone la posibilidad de cumplir con el abordaje de varios eventos y actividades enmarcados en la agenda institucional antes de la fecha mencionada, y cuyas coberturas precisan imperiosamente de los servicios a ser proveídos mediante el usufructo de los objetos de gastos correspondientes, como los eventos a ser desarrollado en el marco de la Presidencia Pro-tempore del Mercosur entre los días 7 al 10 de junio, se recurre a los buenos oficios de la superioridad a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma oferente **K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

c.c. Rilsi Leticia Méndez, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y F...
MESA DE ENTRADA
Nro. 1024 Fecha: 01/06/22 Hora: 10:53
Lucia Rios

Para los tramites pertinentes

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCION DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 150
Proceso: Anexo Fecha: 01-06-2022
Entregado por: Antonio Rivas
Hora: 13:01 Recibido por: Delia Aguilar